

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (582) de 2023		Serie: 100-20.2
	“Por medio de la cual se acepta una renuncia a un encargo, se hace un nombramiento en encargo en una vacancia temporal, se da continuidad a un nombramiento en vacancia temporal y se toman otras decisiones”		Versión: 01
			Página 1 de 4

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las establecidas en el Acuerdo Municipal No. 016 de 25 de agosto de 1980 expedido por el Concejo Municipal de Bucaramanga, el Decreto Municipal No. 0221 del 30 de noviembre de 2001 expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, el Acuerdo No. 007 del 10 de diciembre de 2001 expedido por el Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, la Resolución No. 408 de 2016 expedida por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, el Decreto 0221 de 20 de diciembre de 2022 expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, y

CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución No. 176 de 16 de mayo de 2022 se declaró la vacancia definitiva del cargo Técnico Operativo, Código 314, Grado 06, Nivel Técnico de la Planta de cargos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
- Que mediante Resolución No. 242 de fecha veintiocho (28) de junio de 2022 *“Por medio de la cual se realiza un encargo”* en su artículo primero establece: **“ENCARGAR a partir de la fecha, al funcionario OSVALDO ARIZA CASTILLO, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.012.804, en el cargo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 06, Nivel Técnico de la Planta de cargos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga (...).”**
- Que mediante oficio de fecha siete (07) de diciembre de 2023 recibido en la oficina de Talento Humano, el señor OSVALDO ARIZA CASTILLO, presentó renuncia al nombramiento en encargo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 06, Nivel Técnico, manifestando que estará en el cargo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 06 hasta el día once (11) de diciembre de 2023.
- Que, en consecuencia, se hace necesario dar trámite a la renuncia presentada por el señor OSVALDO ARIZA CASTILLO, quien ostenta en Carrera Administrativa el cargo de Agente de Tránsito Código 340, Grado 01 y adelantar las acciones pertinentes para la provisión de un nuevo encargo en el empleo de carrera administrativa denominado TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 06, NIVEL TÉCNICO, de la planta de personal de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
- Que mediante Resolución No. 411 de fecha diecinueve (19) de octubre de 2022 *“Por la cual se hace un nombramiento en Provisionalidad al señor JORGE LUIS LOPEZ SANDOVAL”* en su artículo segundo estableció: *“La provisionalidad anterior se extiende por el término que dure la situación administrativa de la persona titular del empleo Agente de Tránsito, Código 340, Grado 02 (...).”*
- Que el Decreto Nacional 648 de 2017, que modifica el Decreto Nacional 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.3.1 señala *“(…) Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera”*.
- Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 como fuera modificado por el Decreto 648 de 2017, señala *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. El*

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (582) de 2023		Serie: 100-20.2
	“Por medio de la cual se acepta una renuncia a un encargo, se hace un nombramiento en encargo en una vacancia temporal, se da continuidad a un nombramiento en vacancia temporal y se toman otras decisiones”		Versión: 01
			Página 2 de 4

encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado.”

8. Que el artículo 2.2.5.5.44 ibidem señala “*el empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular*”.
9. Que el artículo 1 de la ley 1960 de 2019 que modificó el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 dispone que “*Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente*”.
10. Que, mediante Resolución No. 476 de fecha veintiocho (27) de octubre de 2023 de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, resolvió en su artículo primero: “*DECLARAR la vacancia temporal del empleo de carrera administrativa PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CODIGO 219, GRADO 01, Nivel Profesional, de la planta de personal de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, del que es titular el señor PEDRO JOSE SAAVEDRA VILLAMIZAR, con cédula de ciudadanía 13.742.921, a partir del día dos (02) de noviembre del 2023, con efectos hasta que se surta la calificación de su desempeño al finalizar su periodo de prueba, con referencia al cargo de Docente en el nivel y/o área de Matemáticas , en el Colegio Diana Turbay Quintero Sede A- Principal de la panta de personal de la Secretaría de Educación del Municipio de Girón, o la fecha en que desista de optar para el nuevo cargo o fuere calificado de manera insatisfactoria, situaciones que deberá comunicar una vez ocurran a la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA para que esta adopte las previsiones que por ley le corresponden*”.
11. Que se hace necesario para el cumplimiento de las metas institucionales y por necesidades del servicio, proveer en forma transitoria el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CODIGO 219, GRADO 01, NIVEL PROFESIONAL, a través de encargo, empleo que se encuentra actualmente en vacancia temporal y del cual es titular el funcionario PEDRO JOSE SAAVEDRA VILLAMIZAR, identificado con cédula de ciudadanía número 13.742.921.
12. Que en cumplimiento del artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 que modificó el Artículo 24 de la ley 909 de 2004 y el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública 1083 de 2015, la Asesora del Grupo Talento Humano, convocó mediante Circular interna No. 193-2023, a los empleados de carrera, que cumplieran con los requisitos para su ejercicio, es decir, que posean las aptitudes y habilidades para su desempeño, que su última evaluación de desempeño sea sobresaliente, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior, para poder solicitar en encargo el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, Nivel Profesional, Adscrito a Subdirección Técnica- Planeamiento Vial, de la Planta de cargos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
13. Que la Asesora de Talento Humano realizó el estudio de verificación de requisitos correspondiente a la Convocatoria Interna No. 013-2023 para el otorgamiento del encargo, con la finalidad de determinar los funcionarios de carrera administrativa que pudieran acceder en encargo al empleo objeto de provisión, de acuerdo con los requisitos referidos en el numeral anterior en el cual se evidenció que una vez realizada la evaluación de la hoja de vida - historia laboral del postulado al encargo del empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, Nivel Profesional, adscrito a Subdirección Técnica- Planeamiento Vial, de la Planta de cargos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, se obtuvo el funcionario Osvaldo Ariza Castillo reúne los requisitos mínimos de educación, experiencia, evaluación de desempeño sobresaliente y que no ha

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (582) de 2023		Serie: 100-20.2
	“Por medio de la cual se acepta una renuncia a un encargo, se hace un nombramiento en encargo en una vacancia temporal, se da continuidad a un nombramiento en vacancia temporal y se toman otras decisiones”		Versión: 01
			Página 3 de 4

incurrido en faltas disciplinarias en la Entidad, por lo que puede asumir el encargo en mención.

- Que el estudio de verificación de requisitos mínimos para el otorgamiento de encargo de la convocatoria No.013-2023 fue publicado el día veintiuno (21) de noviembre de 2023 y por el término de dos (2) días hábiles en la página Web de la Entidad y se envió copia de los resultados a los correos electrónicos de quienes manifestaron interés, con la finalidad de garantizar el principio de equidad, transparencia, publicidad y confiabilidad en el proceso de encargo y para efectos de quien estimara tener mejor derecho presentara la correspondiente observación.
- Que mediante circular informativa No.017 del 24 de noviembre de 2023, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga evidenció que el funcionario público OSVALDO ARIZA CASTILLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.012.804, reúne los requisitos mínimos para proveer el encargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, Nivel Profesional, adscrito a Control Vial de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, por lo que la Dirección General decide proveer al funcionario el encargo en mención.
- Que de acuerdo con lo anterior, revisada la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad y consultado el perfil definido en la Resolución No.100 de 2023 *“Por la cual se modifica y se compila el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales”*, la Oficina de Talento Humano constató que el servidor público OSVALDO ARIZA CASTILLO identificado con cédula de ciudadanía número 91.012.804, inscrito en carrera administrativa en el empleo Agente de Tránsito, Código 340, Grado 01, Nivel Técnico, le asiste el derecho preferencial para acceder en encargo al empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, Nivel Profesional, Adscrito a Subdirección Técnica-Planeamiento Vial, de la Planta de cargos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, acreditando las aptitudes y habilidades necesarias para su desempeño y de igual forma no se encuentra incurso en inhabilidad alguna para ejercer el empleo objeto de provisión y obtuvo calificación con nivel sobresaliente en la evaluación de desempeño laboral.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO:

ACEPTAR la renuncia al **ENCARGO** del señor OSVALDO ARIZA CASTILLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.012.804 en el cargo de **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 06, NIVEL TÉCNICO**, adscrito a control vial, a partir del doce (12) de diciembre de 2023.
- ARTÍCULO SEGUNDO:

ENCARGAR a partir del doce (12) de diciembre de 2023 al funcionario **OSVALDO ARIZA CASTILLO** identificado con cédula de ciudadanía número 91.012.804, en el empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, Nivel Profesional, Adscrito a Subdirección Técnica – Planeamiento Vial de la Planta de cargos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, con una asignación mensual de TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$3.940.999.00) M/cte.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (582) de 2023	Serie: 100-20.2
	“Por medio de la cual se acepta una renuncia a un encargo, se hace un nombramiento en encargo en una vacancia temporal, se da continuidad a un nombramiento en vacancia temporal y se toman otras decisiones”	Versión: 01
		Página 4 de 4

ARTÍCULO TERCERO: **DAR CONTINUIDAD** al nombramiento en provisionalidad efectuado al funcionario JORGE LUIS LOPEZ SANDOVAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.608.837, en el empleo denominado AGENTE DE TRÁNSITO, CÓDIGO 340, GRADO 01, de la planta Global de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, del cual es titular el funcionario OSVALDO ARIZA CASTILLO identificado con cedula de ciudadanía No. 91.012.804.

ARTICULO CUARTO: Ordenar a la oficina Asesora de Talento Humano, adelantar las acciones pertinentes para la provisión de un nuevo encargo en el empleo de carrera administrativa denominado TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 06, NIVEL TÉCNICO, de la planta de personal de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, a partir del 12 de diciembre de 2023, que queda nuevamente vacante el cargo, de acuerdo con las normas pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: **COMUNICAR**, el presente acto administrativo al señor OSVALDO ARIZA CASTILLO y al señor JORGE LUIS LÓPEZ SANDOVAL.

ARTICULO SEXTO: **PUBLICAR** el presente acto administrativo en la página Web de la Entidad a efectos que los servidores de carrera administrativa que consideren afectados sus derechos presenten reclamación ante la Comisión de Personal dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los, 11 DIC 2023


CARLOS ENRIQUE BUENO CADENA
Director General

Reviso y aprobó aspectos Administrativos
Dra. Adriana Carolina Pico Hernández- Secretaria General 
Revisó y aprobó aspectos Jurídicos
Dr. Carlos Arturo Santoyo Becerra- Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Revisó aspectos Jurídicos
Dra. Cecilia Hoyos Gómez – CPS Oficina Jefe Asesora Jurídica 
Proyectó, revisó y aprobó aspectos Administrativos
Dra. July Andrea Hernandez Vesga – Asesora Talento Humano 
Elaboró: Lina Rios – Secretaria (E) 